

Comunicación N° 5/2026

Adecuación de la Resolución N° 6179/25

PAUTAS PARA LA COBERTURA DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN

Propuesta e instrumento de evaluación.

ARTÍSTICA SUPERIOR

La cobertura de los proyectos de Extensión e Investigación se realizará en el marco de la Resolución 6179/25 teniendo en cuenta que en el artículo 1º Deroga “la Disposición N° 50/23 para Nivel Superior” y el Artículo 2º “Establece que en los Institutos de Formación Docente (ISFD), Institutos de Formación Docente y Técnica (ISFDyT), Institutos de Formación Técnica (ISFT) e institutos superiores de formación artística Docente y Técnica de gestión estatal de la Provincia de Buenos Aires, **la totalidad de los módulos u horas cátedra**, cargos de Preceptoras y Preceptores, Encargadas y Encargados de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico, Bibliotecarias y Bibliotecarios, Intérprete Pedagógico de Lengua de Señas Argentina - Español y módulos de Fonoaudiólogas y Fonoaudiólogos, provisionales y suplentes para el nivel superior, serán cubiertos por el mecanismo de prueba de selección por evaluación de títulos, antecedentes y oposición que define la presente Resolución, sin perjuicio de otros cargos de base que pudiesen crearse para la Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires. Que la resolución 4105/04 refiere a “Que los Institutos Superiores dependientes de la Dirección de Educación Artística han incluido desde sus orígenes, ofertas específicas de extensión a la comunidad e investigación.”

Según la Resolución **N° 6179/25**, la Resolución **N° 4105/04** y las líneas de acción propuestas por la Dirección de Educación Artística 2026, atendiendo a las especificidades propias de la modalidad y los criterios comunes con el Nivel Superior resulta necesario enmarcar las pautas para las presentaciones de proyectos de extensión e investigación como así también los criterios de evaluación de la Propuesta, Clase pública o **Demostración Práctica** y Entrevista.

Si bien los criterios de evaluación, son coincidentes como así también los puntajes asignados en cada uno de los instrumentos, consideramos pertinente establecer algunas diferencias entre la evaluación de una Unidad Curricular y un Proyecto de Extensión y/o Investigación entendiendo que la función de

Extensión es "...desarrollar acciones y servicios vinculados con la comunidad, mediante cursos, ciclos o actividades que respondan a las necesidades comunitarias, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación"

Que si bien están directamente vinculados con la carrera de formación de grado docente y técnica, el espacio no constituye una unidad curricular sino el área de extensión dentro del Proyecto Institucional.

Aclaración

La presente comunicación entra en vigencia a partir de la fecha de notificación de la misma por parte de los equipos de conducción. No obstante si se encontrara en proceso de Difusión una Prueba de Selección de Proyectos de extensión/investigación, debe procederse según lo comunicado en la Difusión realizada por la Secretaría de Asuntos Docentes.

Estructura del Proyecto de Extensión y/o Investigación

- *Encabezado*

Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia de Buenos Aires.

Dirección de Educación Artística.

Institución.

Carrera/s.

Proyecto: (como figura en la convocatoria).

Formato de cursada del proyecto (según Proyecto Institucional).

Cantidad de módulos semanales.

Ciclo lectivo.

Docente.

- *Fundamentación (máximo tres carillas)*

En este apartado la/el docente deberá fundamentar su propuesta en el marco de las carreras y el contexto institucional y social, teniendo en cuenta: los marcos de los diseños curriculares propios y las características de las instituciones de artística superior de la Provincia de Buenos Aires. Deberá desarrollar la inserción del proyecto en la Institución, destacando su importancia formativa. Es decir,

los aportes específicos que el proyecto proporciona al perfil profesional de las y los docentes y las y los técnicas/os superiores.

Debe quedar explicitado el enfoque y/o las distintas corrientes teóricas que integrarán la propuesta. También deberá dar cuenta del marco didáctico que sustenta la propuesta en el marco de la extensión y la investigación según cada caso y la consideración de las líneas transversales de política educativa: Educación Sexual Integral (ESI) y Perspectiva de Género, Cultura Digital, Educación Ambiental Integral (EAI), Ciudadanía y Derechos Humanos.

- *Propósitos*

Los propósitos explicitan el sentido y la contribución que los proyectos pretenden.

Recuperan los fundamentos de la política pedagógica curricular vigente y se relacionan estrechamente con el formato que propone cada institución teniendo en cuenta la articulación con las carreras que ofrecen las instituciones.

- *Planificación de la propuesta según sus características (contenidos-organización-acciones - actividades y distribución del tiempo)*

Refiere a la organización anual de su propuesta, las acciones que propone en virtud de las características y de la propuesta y sus diversas actividades.

- *Bibliografía*

Material de trabajo del proyecto como así también de la organización de la planificación.

- *Estrategias metodológicas - Recursos y Materiales*

Se trata de un repertorio de actividades, de recursos, materiales, medios, que se selecciona y utiliza intencionalmente para favorecer el desarrollo de los proyectos.

- *Evaluación del proyecto, impacto en la institución y en la comunidad.*

La evaluación es constitutiva del proceso de implementación del proyecto, se propone realizar valoraciones y producir información tanto para reorientar las propuestas, como para hacer un seguimiento y orientación de las acciones.

Las decisiones acerca de la evaluación deben permitir fortalecer el proceso mismo del proyecto debe guardar coherencia con los fundamentos, y los propósitos institucionales.

La Clase Pública o Demostración Práctica

Se definirá según las características del proyecto de cada institución, teniendo en cuenta los proyectos de artística superior: Compañías de Danzas, Ensamblés, Orquestas, Radio, Grupos Vocales, Coros, Bandas, Compañías teatrales, Producción de imágenes, Talleres de lenguajes específicos, entre otros y cada aspirante desarrolla su propuesta en relación al rol específico para cada proyecto.

Quienes hayan aprobado la etapa de la presentación de la propuesta pedagógica acceden a la etapa de Clase Pública o Demostración Práctica según las características del proyecto.

La Comisión Evaluadora determina y explicita el formato y los temas/contenidos del proyecto de presentación de la clase pública o demostración práctica de las/los aspirantes.

En el mismo acto en que se envían las notificaciones a las y los postulantes que aprobaron la propuesta pedagógica, la CE debe remitir tres temas/contenidos seleccionados para la clase pública o demostración práctica, indicando el lugar, la fecha y el horario en que se realizará.

A partir de la fecha de notificación, las Clases Públicas/Demostración Práctica deberán realizarse en el plazo de tres (3) días hábiles.

La o el postulante elige uno de los tres temas/contenidos. El día de la clase o demostración el postulante deberá presentar la propuesta en el formato establecido (escrito, audiovisual, otros), el cual servirá como base para la presentación y de referencia para la CE.

La duración de Clase Pública o Demostración Práctica será, según las características y formato del proyecto, definida por la comisión evaluadora y comunicada en el período de llamado a Cobertura.

La demostración práctica podrá requerir la participación de otras/os estudiantes de la institución que conformarán eventualmente una grupalidad para la realización de la propuesta. En ese caso corresponderá que a cada aspirante se le garantice la misma cantidad de participantes, que únicamente oficiarán como destinatarios/as de la propuesta.

La Comisión Evaluadora fundamenta la asignación de puntaje, especificando la valoración dada a cada

uno de los ítems del Instrumento de Evaluación, incluyendo –de considerarlo necesario– criterios adicionales a evaluar según las características de los proyectos. Los criterios adicionales deberán ser notificados en el período de difusión del correspondiente llamado.

La instancia de entrevista. Orientaciones para su preparación.

Quienes hayan aprobado la etapa de clase pública acceden, en el mismo acto, a la etapa de entrevista, en los términos que defina la CE en el marco de la Resolución 6179/25.

La entrevista estará orientada a la fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos **del Proyecto y la Clase Pública o Demostración Práctica** que la Comisión Evaluadora considere conveniente precisar (contextualización de las funciones docentes u otras según el proyecto, estrategias de intervención desde el rol, ejecución de procesos técnico administrativos/pedagógicos, propuestas de utilización de tecnologías digitales, entre otros).

En particular, la Comisión Evaluadora atenderá a profundizar aquellos aspectos que la propuesta escrita no permitiera establecer con claridad. Asimismo, posibilitará apreciar las características de la presentación oral de las/os aspirantes.

Anexo 1- (Comunicación 5)

Instrumento de evaluación de antecedentes específicos Artística Superior -No valorados por artículo 60-

Nombre y Apellido		DNI	

Dimensiones a considerar	Puntaje mínimo	Puntaje obtenido
Títulos docentes y técnicos no valorados por el Art. 60. vinculados al Proyecto extensión/investigación al que aspira.	4 puntos	
Postitulación y Formación Profesional y Docente Continua (licenciaturas-Diplomaturas-Postítulos-maestrías-doctorados) y afines al proyecto de extensión/investigación al que aspira.	4 puntos	
Cursos vinculados a la especificidad del campo artístico y/o relacionados con el Proyecto de extensión / investigación al que aspira	3 puntos	
Experiencia laboral docente y/o artístico profesional en el campo específico y afín al proyecto de extensión/investigación al que aspira.	5 puntos	
Otros antecedentes valorables por la CE en relación al campo artístico profesional.	4 puntos	
Puntaje Máximo: 20 Puntos Puntaje Total obtenido		
Puntaje Total obtenido en letras:		

FIRMAS COMISIÓN EVALUADORA					
Firma					
Aclaración					
Integrante CE	Equipo Directivo	Docente	Docente	Evaluador/ a externo	Estudiante

Notificación de la / el aspirante		

Firma Aclaración Fecha



Anexo 2- (Comunicación 5)

Instrumento de evaluación de Proyectos de Extensión y/o Investigación Artística Superior

Nombre y Apellido		DNI	
Proyecto			

Instrumento de evaluación Modalidad Artística - Proyecto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Fundamentación - Pertinencia y solidez de la fundamentación. - Articulación con los lineamientos de los diseños curriculares y la normativa jurisdiccional vigentes. - Consideración de las líneas transversales de política educativa: Educación Sexual Integral (ESI) y Perspectiva de Género, Cultura Digital, Educación Ambiental Integral (EAI). - Ciudadanía y Derechos Humanos. - Articulación con las carreras. - Claridad en el marco epistemológico y didáctico. - Referencia al contexto sociocultural y artístico de la Región. - Coherencia con el desarrollo de la propuesta.	8 puntos	
Propósitos - Claridad en la explicitación de los propósitos formativos en el marco de la educación artística - Relación de la propuesta a los propósitos institucionales. - Abordaje de las problemáticas en relación al contexto socio comunitario. - Sentido y contribución del proyecto a la formación de las/os estudiantes. - Vinculación con las finalidades formativas de la carrera.	3 puntos	



Planificación de la propuesta según sus características (contenidos-organización-acciones - actividades y distribución del tiempo) - Presenta una selección, organización, jerarquización y secuenciación clara y coherente de los contenidos/temas a abordar. - Correspondencia con la organización institucional. - Pertinencia de los contenidos/temas: relevantes, actualizados y coherentes con el Proyecto Institucional. - Relación o articulación con problemáticas significativas del campo profesional artístico. - Actualización en relación a los lineamientos jurisdiccionales para el nivel-ámbito-modalidad. - Organización de la propuesta en relación a la proyecto institucional. - Calendarización de acciones y actividades. - Características de la producción.	5 puntos	
Bibliografía - Actualización y pertinencia de la bibliografía en relación con los contenidos/temas a trabajar. - Presentación de la bibliografía detallada (citando capítulos/páginas). - La bibliografía debe aportar investigaciones en arte que sustenten y brinden marcos teóricos y conceptuales en relación a la naturaleza y concreción del proyecto.	4 puntos	
Estrategias Metodológicas - Adecuación de las estrategias metodológicas al formato de proyecto. - Explicitación de las decisiones metodológicas. - Diversidad, pertinencia y sentido formativo de las estrategias. - Propuesta y pertinencia de las actividades según las características del Proyecto. - Centralidad de la enseñanza y del trabajo docente. - Fundamentación teórico-pedagógicas de las decisiones metodológicas.	10 puntos	
Recursos y Materiales - Claridad y pertinencia de los recursos propuestos para cumplir con los propósitos y el encuadre metodológico. - Los recursos seleccionados por la o el docente favorecen el proceso y desarrollo de la propuesta. - Propone múltiples recursos didácticos y materiales de acuerdo al proyecto presentado.	4 puntos	
Evaluación - Fundamentación de la propuesta de evaluación. - Coherencia entre la evaluación propuesta y las características. - Claridad, coherencia y adecuación de criterios en la explicitación de los tipos de instrumentos de evaluación. - Descripción de las/los actores que participan de la evaluación del proyecto.	5 puntos	

Cumplimiento de las condiciones formales de la propuesta - Cumplimiento de los requisitos de presentación: Inclusión de todos los apartados requeridos respetando el formato y la extensión. - Presentación clara, organizada y legible. - Redacción y ortografía.	1 puntos	
Puntaje máximo: 40 puntos, Puntaje mínimo de aprobación: 28 puntos Puntaje Obtenido:		
Puntaje obtenido en letras:		

Observaciones de la Comisión Evaluadora

FIRMAS COMISIÓN EVALUADORA					
Firma					
Aclaración					
Integrante CE	Equipo Directivo	Docente	Docente	Evaluador/a externo/a	Estudiante

Notificación de la / el aspirante del Proyecto		
Firma	Aclaración	Fecha

Firma Aclaración Fecha



Anexo 3- (Comunicación 5)

Instrumento de evaluación de la Clase Pública o Demostración Práctica Proyectos de Extensión y/o Investigación - Artística Superior

Nombre y Apellido		DNI	
Proyecto			

Instrumento de evaluación Modalidad Artística - Clase Pública/Demostración Práctica	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
- Claridad en la fundamentación teórica y coherencia con la propuesta institucional.	11 puntos	
- Coherencia de la presentación oral y de ésta con la propuesta presentada. Dominio conceptual y comunicativo. Claridad en la transmisión de los conceptos.	11 puntos	
- Pertinencia entre los propósitos y los temas abordados.	7 puntos	
- Adecuación y pertinencia de los criterios de selección y metodología implementada.	7 puntos	
- Organización de la dinámica propuesta y la gestión del tiempo.	7 puntos	
- Pertinencia en la organización e integración de recursos, materiales y las características del proyecto.	7 puntos	
Puntaje máximo: 50 puntos, Puntaje mínimo de aprobación: 35 puntos Puntaje Obtenido		
Puntaje obtenido en letras:		

Observaciones de la Comisión Evaluadora



FIRMAS COMISIÓN EVALUADORA					
Firma					
Aclaración					
Integrante CE	Equipo Directivo	Docente	Docente	evaluador/a externo	Estudiante

Notificación de la / el aspirante de la Clase Pública o Demostración Práctica	

Firma Aclaración Fecha



FIRMAS COMISIÓN EVALUADORA					
Firma					
Aclaración					
Integrante CE	Equipo Directivo	Docente	Docente	evaluador/a externo	Estudiante

Notificación de la / el aspirante		

Firma Aclaración Fecha

